

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	26421-A
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	04/12/2009
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	77
<b>Fecha de la Norma:</b>	27/11/2009
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	AL DIA SIGUIENTE AL DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	QUE SUSPENDE LA VIGENCIA DE LA LEY 37 DE 2009, QUE DESCENTRALIZA LA ADMINISTRACION PÚBLICA, Y RESTABLECE LA VIGENCIA DE DISPOSICIONES LEGALES.
<b>Comentario:</b>	Esta ley suspende la vigencia de la ley 37 de 2009, que descentraliza la Administración Pública, hasta el 30 de junio de 2014; restablece la vigencia de varias disposiciones legales modificadas por dicha ley; restituye la vigencia de varios artículos derogados de la ley 105 de 1973.. TEMAS RELACIONADOS: DESCENTRALIZACION, ADMINISTRACION PUBLICA, REGIMEN MUNICIPAL, MUNICIPIOS

## Temas Relacionados

ADMINISTRACION PUBLICA
DESCENTRALIZACION
MUNICIPIOS
REGIMEN MUNICIPAL

## Referencias

LEY 77						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 77						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	37	29/06/2009	26314	30/06/2009	SUSPENDE LA VIGENCIA	Esta ley suspende la vigencia de la ley 37 de 29 de junio de 2009, hasta el 30 de junio de 2014.
LEY	2	02/06/1987	20816	05/06/1987	RESTABLEC	Esta ley restablece la vigencia del artículo 2 de

					E LA VIGENCIA PARCIALMENTE	la ley 2 de 2 de junio de 1987.
LEY	2	02/06/1987	20820	11/06/1987	RESTABLECE LA VIGENCIA PARCIALMENTE	Esta ley restablece la vigencia del artículo 2 de la ley 2 de 2 de junio de 1987.
LEY	51	12/12/1984	20212	27/12/1984	RESTABLECE LA VIGENCIA PARCIALMENTE	Esta ley restablece la vigencia de los artículos 1, 3, 23 y 24 de la ley 51 de 12 de diciembre de 1984.
LEY	106	08/10/1973	17458	24/10/1973	RESTABLECE LA VIGENCIA PARCIALMENTE	Esta ley restablece la vigencia de los artículos 35, 40, 65, 108 y 109 de la ley 106 de 8 de octubre de 1973.
LEY	105	08/10/1973	17458	24/10/1973	RESTABLECE LA VIGENCIA	La presente Ley restablece la vigencia del numeral 2 del artículo 7 y el artículo 17 de la Ley 105 de 8 octubre de 1973.
LEY	105	08/10/1973	17458	24/10/1973	RESTITUYE LA VIGENCIA PARCIALMENTE	La presente Ley restituye la vigencia de los artículos 9, 10, 12, 13, 14 y 15 de la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

## Jurisprudencia Constitucional

---